

PROFESOR ASOCIADO

1. Experiencia y otros méritos profesionales: hasta 50 puntos.
2. Formación académica: hasta 15 puntos.
3. Docencia: hasta 15 puntos.
4. Actividad investigadora: hasta 15 puntos.
5. Otros méritos: hasta 5 puntos.

Criterios generales que deberán ser indicados y, en su caso, precisados, como Instrumentos Auxiliares en cada concurso:

Los méritos solo se contabilizan una vez, en un apartado.

Las puntuaciones tendrán como máximo dos decimales.

Sólo se valorarán los méritos que estén relacionados con la plaza a concurso. Los méritos de áreas afines serán corregidos por el factor 0,5. Los méritos en áreas biomédicas diferentes de las afines se corregirán con el factor 0,2. Los méritos en áreas no relacionadas no se contabilizarán.

Si alguno de los candidatos superase la puntuación máxima prevista en algún apartado, se le asignará dicha puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación del resto de los candidatos.

Todos los candidatos deberán demostrar que su ejercicio profesional se ha desarrollado como especialistas de reconocida competencia dentro del área de conocimiento a la que corresponde la plaza en concurso. Los candidatos que no lo demuestren serán declarados no idóneos.

Cuando así lo considere la comisión, para determinar la idoneidad de los candidatos, podrán establecerse además pruebas objetivas que valoren si los candidatos poseen los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño docente e investigador del perfil de la plaza convocada. Esta prueba podrá recibir un máximo de 20 puntos.

1. Experiencia y otros méritos profesionales: (hasta 50 puntos)

Experiencia profesional no universitaria de reconocida competencia, relacionada con el área de conocimiento o el perfil de la plaza, durante los últimos 10 años: 10 puntos por año completo.

2. Formación académica: (hasta 15 puntos)

Diplomaturas, Licenciaturas o Grados que aporten la formación propia de las tareas docentes dentro del área de conocimiento o perfil de la plaza a desarrollar: 1 punto por cada año de duración del Plan de Estudios Oficial. Estos puntos serán corregidos por la relación entre la nota del expediente académico con respecto al valor máximo posible de dicho expediente

Especialidades Médicas propias del área de conocimiento (Medicina Legal y Forense y Medicina del Trabajo): 2 puntos por cada una.

Másteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes dentro del área de conocimiento o perfil de la plaza a desarrollar: 2 puntos por cada uno.

Diplomas de Estudios Avanzados (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes dentro del área de conocimiento o perfil de la plaza a desarrollar: 2 puntos por cada uno.

Tesis doctorales completadas que aporten la formación propia de las tareas docentes dentro del área de conocimiento o perfil de la plaza a desarrollar: 3 puntos por tesis publicada en revistas con índice de impacto, 1 punto por tesis publicada en revistas sin índice de impacto, y 0.5 puntos por tesis doctoral sin publicaciones.

Becas disfrutadas, de carácter competitivo: hasta un máximo de 1 punto. No se contabilizarán las bolsas de viaje para asistencia a congresos.

Premios: Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia.

Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente: 0.1 punto /10 horas de curso, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área.

Estancias realizadas en centros docentes y de investigación: en España 1 punto/año; en extranjero en centro de investigación reconocido, 2 puntos/año.

3. Docencia: (hasta 15 puntos)

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 2 puntos por año a tiempo completo. Dedicaciones y duraciones inferiores serán valoradas proporcionalmente.

Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 1 punto por año a tiempo completo. Dedicaciones y duraciones inferiores serán valoradas proporcionalmente.

La experiencia docente no evaluada, no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. Los cursos evaluados negativamente no se valorarán, generando además una reducción proporcional en los positivamente evaluados.

Profesor en otros centros y cursos en las materias propias del área de conocimiento: hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración.

Formación didáctica para la actividad docente: hasta 2 puntos en total en función de la relevancia.

Publicaciones docentes, artículos dentro del área de conocimiento o perfil de la plaza: Puntos por artículo correspondientes al índice de impacto del año de publicación o del año más cercano. Si no tiene índice de impacto, 0.05 puntos por publicación.

Publicaciones docentes, capítulos de libro en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 0.5 puntos por capítulo en publicaciones internacionales, 0.1 punto por capítulo en publicaciones nacionales.

Publicaciones docentes, libros completos en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 1 punto por libro.

Dirección de tesinas y trabajos similares de fin de carrera en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 1 punto cada una si hay publicaciones, 0.5 punto si no las hay.

Dirección de tesis doctorales en el área de conocimiento o perfil de la plaza: 3 puntos por tesis publicada en revistas con índice de impacto, 1 punto por tesis publicada en revistas sin índice de impacto, y 0.5 puntos por tesis dirigida sin publicaciones relacionadas.

4. Actividad investigadora: (hasta 15 puntos)

Artículos científicos y revisiones como primer autor o de correspondencia con índice de calidad: Puntos por artículo correspondientes al índice de impacto del año de publicación o del año más cercano. Si no tiene índice de calidad, 0.1 punto por publicación internacional, 0.05 puntos por publicación nacional. No se valoran *abstracts*, resúmenes ni *proceedings* de congresos.

Artículos científicos y revisiones como autor colaborador: Puntos como en el caso anterior, pero dividido por la mitad del número de autores del trabajo. No se valoran *abstracts*, resúmenes ni *proceedings* de congresos.

Capítulos científicos de libro: 0.5 puntos por capítulo en publicaciones internacionales, 0.1 punto por capítulo en publicaciones nacionales.

Cartas al editor, comentarios y otros tipos publicaciones científicas: Puntos por artículo correspondientes al índice de impacto del año de publicación o del año más cercano o el año anterior, dividido por cinco. La misma relación en el caso de publicaciones sin índice de calidad.

Proyectos de investigación Europeos: 3 puntos por proyecto de investigación como investigador principal y 2 puntos como investigador colaborador.

Proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas: 2 puntos por proyecto de investigación de tres años como investigador principal, y 1 punto como investigador colaborador.

Participación en contratos de I+D con empresas o administraciones: 1 punto por proyecto de investigación de tres años como investigador principal, y 0.5 punto como investigador colaborador.

Patentes: Nacional 0.1, internacional 0.5. Si están en explotación, x2.

Contratos de investigación no considerados en experiencia docente (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.): 2 puntos/año.

Participación en congresos y reuniones científicas: De carácter nacional, póster 0.05 puntos por comunicación, oral 0.1 punto por comunicación. De carácter internacional: 0.1 punto por comunicación póster, 0.2 por participación oral. Si no se especifica se considerarán de tipo póster.

Participaciones extraordinarias en congresos (organización, moderador), 0.1-1x congreso, según participación y tipo de congreso. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

Participación en comités y representaciones internacionales: 2 puntos por participación y por año.

Experiencia en gestión de I+D en organismos públicos: 2 puntos por año

Nombramientos en comités o juntas directivas de sociedades científicas: Nacional, 0.5 punto por año; internacional, 1 punto año.

Actividades como revisor de proyectos científicos o publicaciones: 0.05 punto por revisión internacional; 0.02 puntos por revisión nacional.

Conferencias científicas impartidas en otras universidades nacionales o centros de investigación: 0.05 punto por conferencia en centros nacionales, 0.1 punto por conferencia en centros extranjeros.

5. Otros méritos: (hasta 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento.

Idiomas de interés científico: Inglés 2 puntos. Otros idiomas de interés científico distinto del español: 0.5 cada uno.

Otros méritos: A discreción de la comisión, 0.01-0.1 punto por mérito.

Nombramientos en comités o juntas directivas de sociedades científicas: Nacional, 0.5 punto por año; internacional, 1 punto año.